



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 371

LA SERENA, 22 FEB 2019

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El certificado de deuda de la Tesorería General de la República del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega de fecha 18 de Febrero de 2019; el certificado de estado de inscripción en Chileproveedores del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 00191, de fecha 28 de enero de 2019, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-00164/19, de fecha 01 de febrero de 2019, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-006/19, de fecha 18 de enero de 2019; el Ord. N° 05/2019, de fecha 08 de enero de 2019, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Administrador Municipal; la cotización N° 03/2019, del proveedor, por la cantidad de \$23.497.740, IVA incluido, de fecha 04 de enero de 2019; la declaración jurada de inhabilidades, suscrita por el proveedor don Jorge Ricardo Vega Vega, de fecha 24 de enero de 2019; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega, rol único tributario N° con domicilio en para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Servicios por concepto de de arriendo de carpas y módulos para la XXXIV Feria del Libro La Serena 2019"	\$ 19.746.000	1	\$ 19.746.000
<b>Total convenio</b>				\$ 19.746.000
<b>IVA (19%)</b>				\$ 3.751.740
<b>Total</b>				\$ 23.497.740

2. La señalada actividad debió haberse realizado entre los días 30 de enero al 13 de febrero de 2019, en la Plaza Gabriel González Videla de La Serena.
3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable a Dirección de Turismo y Patrimonio, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente decreto formaliza y regulariza servicios que han comenzado a prestarse con anterioridad, se considera ello pertinente, por razones de buen servicio y atendido que además se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, cumpliéndose los requisitos que establece el artículo 52 de la Ley 19.880".
5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.

6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
7. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
8. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.09.999, área de gestión 6-4-4.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Administrador Municipal
  - Departamento de Adquisiciones
  - Dirección de Turismo y Patrimonio
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- LHG/CSA/JXJ